

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 17 de Octubre de 1953

Núm. 232

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Patrimonio Forestal del Estado

Brigada León-Palencia

ANUNCIO

Habiéndose comenzado por esta Jefatura el estudio previo para la repoblación forestal de los terrenos situados en el término municipal de Carrocera y dentro de él en la Entidad Menor de Benllera comprendidos en los límites siguientes:

Al Norte.—Con mojonera de separación de los términos de las Entidades Menores de Carrocera y Benllera desde el cruce con la carretera de León a Caboalles hasta el mojón común a los pueblos de Carrocera, Benllera y Valsemana.

Al Este.—Con mojonera de separación de los Ayuntamientos de Carrocera y de Cuadros desde el mojón anterior, en dirección Sur hasta el cruce de la carretera ya citada en las proximidades de la Venta de Camposagrado.

Al Sur y Oeste.—Con la carretera de León a Caboalles.

Por el presente se comunica que el miércoles, día 21, y a las once de la mañana, se celebrará una reunión en el local de la Junta Administrativa de Benllera, a la que asistirá el Ingeniero, Jefe de la Brigada de León-Palencia, la Junta de vecinos administradores del monte «Hoja y Cillerón», parcialmente comprendido en dicho perímetro y las personas que teniendo propiedades o derechos dentro del mismo, se vean afectados por los trabajos de repoblación.

Se encarece la asistencia de las personas interesadas, ya que de no llegarse a un acuerdo del consorcio voluntario entre los propietarios y el Patrimonio Forestal, se comenzarán inmediatamente los trámites de repoblación forzosa que señala el Artículo 10.º de la Ley de 7 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3399

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder autorización provisional a favor del Sr. Norbert Berger, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de Cónsul de Alemania en Bilbao, con jurisdicción en Bilbao, San Sebastian, Vitoria, Pamplona, Logroño, Palencia, León, Santander y Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 15 de Octubre de 1953.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

3420

### Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excm. Diputación en 25 de Septiembre último, acordó señalar el día 23, a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después, conforme el art. 194 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Octubre de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa Rico.

3380

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos carbonosos

Anuncio y Nota-Extracto

Don Laurentino González Alvarez, vecino de Ponferrada (León), Sierra Pambej, 24-1.º solicita la oportuna

autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del «Arroyo de Tremor», a su paso por el paraje denominado «Vega Bustillo», en términos de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda en las inmediaciones del puente de Vega Bustillo del camino de Tremor de Abajo a Pobladura de las Regueras, y se conducen por un canal de unos 300 metros hasta las balsas de sedimentación de las que se devuelven las aguas al mismo arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos necesarios de dominio público para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, en la Alcaldía de Folgoso de la Ribera y en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal n.º 2, 3.º, de esta ciudad de Oviedo, donde se hallará expuesto el expediente y proyecto, que podrán ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1953.—El Ingeniero Director, (ilegible).

3176

Núm. 1094.—79,20 ptas.

Don Laurentino González Alvarez, vecino de Ponferrada (León), Sierra Pambej, 24, solicita la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales o carbonosos que arrastran las aguas del «Arroyo Tremor» y los de su afluencia «Arroyo de las Regueras del Valle» a la salida de los lavaderos de «Antracitas de Brañuelas», en

términos de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña (León).

Se proyecta derivar las aguas mediante sendos atajadizos de piedras y tierra, a un canalillo en unos 400 metros de longitud, y conducir las hasta las balsas de sedimentación, de las que devuelven las aguas al arroyo de «Tremor».

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, en la Alcaldía de Igüña y en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad de Oviedo, donde se hallarán expuestos el expediente y proyecto, que podrán ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 17 de Septiembre de 1953.—  
El Ingeniero Director, (ilegible).  
3175 Núm. 1095.—77,55 ptas.

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización, n.º 598, de Sésamo (León).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Ciento sesenta y cuatro (164) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cúa.

Términos municipales en que radican las obras: Vega de Espinareda (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en

los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1953.  
El Ingeniero Director, (ilegible).  
3255 Núm. 1090.—97,35 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de urinarios públicos subterráneos en la Plaza Mayor, con arreglo al proyecto y presupuesto redactados por el señor Arquitecto municipal, por un importe total de 162.887,64 pesetas.

Las obras deberán ejecutarse dentro de los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos, proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, hasta el momento mismo en que termine el plazo para presentar proposiciones.

Los licitadores constituirán una garantía provisional de 4.072,20 pesetas y la definitiva será equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento (negociado de Fomento), durante las horas de oficina, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de admisión de pliegos.

Los pagos se efectuarán mensualmente, en virtud de la certificación que expida el Sr. Arquitecto municipal y que habrá de ser aprobada por la Corporación.

León, 7 de Octubre de 1953.—El Alcalde, A. Cadórniga.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de la Memoria, proyecto, planos y presupuesto de las obras de construcción de urinarios públicos

subterráneos en la Plaza Mayor, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia relativo a la construcción de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a las mismas en la cantidad de ..... (psetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
3343 Núm. 1088.—102,30 ptas.

#### Ayuntamiento de Lucillo

El Ayuntamiento pleno, en su sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre último, acordó renovar el arriendo de los arbitrios municipales sobre vinos y los impuestos que gravan los mercados-serias quincenales, mediante subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones que viene rigiendo desde 1948, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, siendo el tipo base de la subasta el de veinte mil pesetas (20.000), en pujas al alza; pudiendo tomar parte en dicha subasta todos los vecinos del Municipio y de fuera de él, que tengan intereses en el mismo y que en la cabeza del Municipio tengan establecido un representante legal y solvente, a juicio del Ayuntamiento. El rematante abonará la cantidad del remate en cuatro partes iguales el último día de cada trimestre, librándosele la correspondiente carta de pago.

Lucillo, 8 de Octubre de 1953.—El Alcalde, S. Mantecón.  
3340 Núm. 1087.—61,05 ptas

#### Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a las obras de reconstrucción y ampliación de la Casa Consistorial en el presente año, se halla expuesto al público, con sus anexos, por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 656, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669, presentar reclamaciones a la Corporación, para que ésta las curse al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

La Robla, 9 de Octubre de 1953.—  
El Alcalde, (ilegible). 3361

### Ayuntamiento de Valdefresno

A los efectos de las reclamaciones que contra la misma pudieran interponerse, se hace público por el plazo de quince días, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, que en sesión extraordinaria aprobó una habilitación de crédito por el importe de cuarenta mil pesetas, para hacer frente a pagos obligatorios e ineludibles, dentro del corriente ejercicio.

Valdefresno, 3 de Octubre de 1953.—  
El Alcalde, Miguel Gutiérrez. 3376

### Ayuntamiento de Campazas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Del impuesto de 5 pesetas hectolitro sobre el vino y la sidra.

De la participación del 10 por 100 en la contribución rústica y pecuaria.

Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

Del impuesto de consumo de lujo de la tarifa 5.ª de la contribución de usos y consumos.

Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento de cerdos.

Del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas, etc.

Del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Campazas, 10 de Octubre de 1953.—  
El Alcalde, D. Rodríguez 3382

## Entidades menores

### Junta vecinal de La Serna

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27. (apartado VIII) y 42, enunciado e) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación vigente, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de este centro oficial a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

La Serna, 14 de Octubre de 1953.—  
El Presidente, Froilán Ferreras. 3392

### Junta vecinal de Cazanuecos

Aprobadas por esta Junta vecinal las siguientes Ordenanzas: Sobre la prestación personal y de transportes; por aprovechamiento de saca de arena, tierra, llueza y demás de los terrenos públicos, y sobre el disfrute

de los bienes comunales, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

También se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del mismo, y por igual plazo, con el fin de oír reclamaciones, el presupuesto ordinario de esta Junta para el actual ejercicio de 1953.

Cazanuecos, 7 de Octubre de 1953.—  
El Presidente, M. Cachán. 3367

### Junta vecinal de Pedrosa del Rey

A virtud de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Contratación de las Corporaciones Locales, esta Junta vecinal hace saber a todos los interesados, que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto en el domicilio del Presidente, el proyecto y presupuesto de construcción de una vivienda para Maestros en esta localidad, y en León, calle de Lucas de Tuy, núm. 23, domicilio del Recaudador.

Igualmente, y durante el plazo de treinta días, se admitirán proposiciones para la subasta de las obras, que tendrá lugar el domingo siguiente al en que se cumplan los treinta días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose los licitadores a las siguientes condiciones:

1.ª Las ofertas que se presentarán en sobre cerrado y lacrado, se dirigirán a esta Presidencia, sirviendo de base-tope el precio de pesetas 80.007,17, aceptándose la proposición que más reducción, en dicho precio, presente.

2.ª Los licitadores deberán presentar sus proposiciones ajustadas al modelo inserto al final de este anuncio, en los plazos anteriormente marcados, y durante las horas de diez a dos de la tarde.

3.ª Para tomar parte en la subasta será preciso haber ingresado en la caja vecinal, a disposición de la Junta, el dos por ciento del importe de las obras, que el adjudicatario elevará al cinco por ciento al efectuarse la correspondiente escritura de otorgamiento de las obras.

4.ª La hora de la celebración de la subasta, cuya fecha se indica anteriormente, será la de las doce del día, y la mesa estará compuesta por el Presidente y Vocales de la Junta vecinal, asistido del Secretario de la misma.

5.ª La licitación podrá hacerse individualmente, por representación acreditada con el correspondiente poder, que será otorgado por Notario y debidamente bastantado; y a falta de licitadores, por destajo y administración.

6.ª Todos los gastos que se oca-

sianen, de inserción de anuncios, escritura de otorgamiento, derechos reales y seguros sociales, y cualquier impuesto establecido o que se estableciere, correrán a cargo del adjudicatario.

7.ª El adjudicatario viene obligado a ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el definitivo de que habla la condición 3.ª, en el plazo de diez días siguientes al de la subasta. En ese mismo momento serán devueltos a los restantes licitadores sus depósitos constituidos, previa entrega del resguardo que se les facilitó al ingresar aquél.

8.ª El rematante se obliga a dar terminadas las obras en el plazo de tres meses, sin que sea disculpa para el retraso causas de dificultad de transporte, de provisión de materiales, personal, etc. Por incumplimiento de la referida condición en el plazo fijado, y otras que puedan ser apreciadas por el Arquitecto director de las obras, será rescindido este contrato, viniendo obligado a resarcir de los daños y perjuicios a la Junta vecinal, reteniéndole la fianza a resultas del mismo. Las pequeñas infracciones serán corregidas con arreglo a la importancia y cuantía de las mismas.

9.ª Tanto la Corporación local como el contratista, podrán acordar la rescisión del contrato, por faltar la otra parte al cumplimiento de las mismas.

10. El rematante podrá ceder y traspasar los derechos, previo acuerdo de la Junta vecinal, en otra persona que reúna las condiciones, y preste las mismas garantías que el cedente.

11. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, no pudiendo modificarse las condiciones de aquél, ni alterarse los precios, excepto en el caso de que por los Organismos ministeriales se variasen algunas de ellas, en fecha posterior al otorgamiento de la escritura notarial.

12. Para la ejecución de este contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Riaño.

Los pliegos de condiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., debidamente impuesto del proyecto y presupuesto de subasta de la construcción de unas viviendas para Maestros en Pedrosa del Rey, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . . . de fecha . . . . ., y de los pliegos de condiciones que se insertan en dicho periódico oficial, se compromete a llevar a cabo aquella ejecución proyectada, en la cantidad de . . . . . pesetas (en letra), a cuyo efecto acompaño resguardo acreditativo de haber ingresado en esta Depositaria vecinal, el importe del 2 por 100 del precio de subasta.

La proposición deberá de ser reintegrada con una póliza de 4,70 ptas.

Lo que se hace público, a los efectos consiguientes.

Pedrosa del Rey, a 18 de Septiembre de 1953.—El Presidente, Ismael Fernández.

3322 Núm. 1096.—237,60 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia núm. 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número 2 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre adición de apellidos instado por D.ª Matilde Martínez Pazos, asistida de su esposo D. Nicolás Revenga Domínguez, natural la solicitante de Madrid, y vecina de León, con la pretensión de que se la autorice para en lo sucesivo figurar como primer apellido el de Martínez-Pazos y como segundo el de Merino, que corresponde al segundo paterno, ello por diversas razones morales, para su más fácil conocimiento por referido apellido, y además para que no desaparezca, lo que se haría extensivo a su hija Alicia María del Milagro Revenga Martínez, nacida en Madrid el día 11 del pasado mes de Julio del corriente año.

En dicho expediente se acordó en providencia de esta fecha publicar referida solicitud y señalar el término de tres meses para que dentro del mismo puedan las personas que se crean perjudicadas oponerse a tal pretensión en referido expediente, lo que se hace por medio de los presentes edictos.

Dado en León, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3326 Núm. 1093.—62,70 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas que se siguen como consecuencia de denuncia formulada por Victorino Villagrà Martínez, de 24 años, soltero, minero, natural de León, domiciliado últimamente en «La Jarrina», del término de Lillo del Bierzo, en esta comarca, contra Francisco Yáñez Yáñez y otros, sobre lesiones, se libra la presente para que sirva de citación al Sr. Fiscal, denunciante, denunciados y testigos de cargo propuestos, para que el día veintisiete de Octubre próximo a las once de sus horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, primera plan-

ta, para asistir al juicio de faltas, al que deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo, según el artículo 970 de la Ley citada y Decreto 21-11 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Victorino Villagrà Martínez, de 24 años, soltero, minero, domiciliado en La Jarrina de Lillo del Bierzo, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Vega de Espinareda a 8 de Octubre de 1953.—El Secretario, (ilegible).

3371

En virtud de lo dispuesto por S. S.ª en el sumario número 48-1953 que se sigue en este Juzgado por estafa, se cita de comparencia por término de ocho días ante el mismo a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, al inculcado José Ortiz Borbón, con objeto de recibirle declaración y ser oído.

Valencia de Don Juan, a 5 de Octubre de 1953.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

3349

### Requisitorias

María de las Nieves Zapico, de unos 36 años, sirvienta, con carnet de identidad expedido en Palencia, y de la que se ignoran sus demás circunstancias, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción Decano de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagada en sumario 147 de 1953, por hurto, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades, y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicha procesada poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a 8 de Octubre de 1953.—El Secretario, Valentín Fernández.

3345

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 36 de 1953, sobre tentativa de aborto, que se sigue en este Juzgado de Instrucción núm. dos, se cita a la perjudicada Argentina Alvarez García, de 24

años de edad, soltera, sirvienta, de comparencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días para ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose hecho por la presente el ofrecimiento, caso de incomparencia.

León, 7 de Octubre de 1953.—El Secretario, F. Martínez.

3346

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 94 de 1953, que se sigue en este Juzgado de Instrucción número dos, por abandono de familia, se cita y llama a Emilio García Rodríguez de Cima-devilla, de 28 años de edad, casado, Agente de Seguros, vecino de León y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Martínez.

3347

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

### Cédula de notificación

En las diligencias de ejecución de sentencia que esta Magistratura se halla instruyendo contra D. Alvaro González Pintado, bajo el número 20 de 1953, por el concepto de salarios adeudados a D. Agustín Benavente, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Magistrado, Sr. Salamanca Martín.—En León, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Dada cuenta: Procedase al justiprecio de los bienes embargados en la diligencia precedente, nombrándose para el avalúo de la misma al perito práctico don Guillermo González Castro, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dese conocimiento al deudor para que dentro del segundo día nombre perito por su parte, bajo el apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura.—Lo acordó y firma S. S.ª —Doy fe.—F. J. Salamanca Martín.—Ante mí.—E. de Paz del Río.—Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Orden de 9 de Diciembre de 1950, le notifico a D. Alvaro González Pintado la anterior resolución, por medio de la presente cédula.

León, a 9 de Octubre de 1953.—El Secretario, P. I. (ilegible).

3359

Imprenta de la Diputación.—León